



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° **565**

COPIAPO, **20 AGO. 2014**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U) de 2011 y sus art. 57°, 63° y 78°, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus formas de pago;
- b) La Circular N° 044 de fecha 19.10.2012, que indica proceso de adscripción manual a proyectos de beneficiarios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La Resolución (Ex.) N° 10590 de fecha 26 de diciembre de 2012, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, al grupo seleccionado Comité "Las Heroínas Luchadoras", de la comuna de Caldera;
- d) Proyecto "Construcción 17 Viviendas Sitio Propio", comuna de Caldera, código 104242, presentado por la Entidad Patrocinante Ticsa Consultora Limitada, que con fecha 14 de abril de 2014 se encuentra con Certificado de Calificación Condicionada N° 18184955;
- e) Carta N° 165 de fecha 30 de julio de 2014, la Entidad Patrocinante Ticsa Consultora Limitada ingresa la Declaración del Grupo Seleccionado "Las Heroínas Luchadoras" el cual se adscribe al proyecto habitacional calificado "Construcción 17 Viviendas Sitio Propio", comuna de Caldera;
- f) El convenio marco de fecha 02 de julio de 2014, Resolución N° 223 de 08 de julio de 2014, de la Entidad Patrocinante Consultora Ticsa Limitada;
- g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas para el trámite de toma de razón;
- h) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- i) La Resolución Exenta N° 075 de fecha 02 de mayo de 2014 de V y U. que me nombra en forma Provisoria y Transitoria Director Serviu Región de Atacama ; Orden de Servicio N° 34 de 2014 y lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. N° 355/76, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Sancionase la adscripción de 17 beneficiarios que se indica en la siguiente planilla, correspondiente al grupo seleccionado Heroínas Luchadoras de la comuna de Caldera, según VISTO e) dando cumplimiento del art. 63° del D.S 49 del 2011, al proyecto "Construcción 17 Viviendas Sitio Propio", código 104242, de la comuna de Caldera.

Nro.	RUT	NOMBRE	COMITÉ
1	3833203-1	ROSA HERMINDA PINO CIFUENTES	HEROINAS LUCHADORAS
2	9375671-1	NANCY GALLARDO SEPÚLVEDA	HEROINAS LUCHADORAS
3	5117136-5	MINERVA CARMEN TABILO SILVA	HEROINAS LUCHADORAS
4	5582942-K	MARÍA PETRONILA VILLAFAÑA ROJAS	HEROINAS LUCHADORAS
5	8892017-1	MANUEL ENRIQUE DÍAZ RIQUELME	HEROINAS LUCHADORAS
6	5608476-2	JUANA ELODIA FLORES RUIZ	HEROINAS LUCHADORAS
7	14361016-0	JESÚS DEL PILAR DÍAZ VEGA	HEROINAS LUCHADORAS
8	6689942-K	GILDA LUISA VALDÉS GALLARDO	HEROINAS LUCHADORAS
9	5606528-8	FRESIA ELENA ROBLES ESPINOSA	HEROINAS LUCHADORAS
10	16249914-9	ENZO JOSÉ ANTONIO CORTÉS GONZÁLEZ	HEROINAS LUCHADORAS
11	7809205-K	ELIZABETH RAQUEL GONZÁLEZ MIRANDA	HEROINAS LUCHADORAS
12	5899156-2	ELISA YOLANDA CABRERA BRAVO	HEROINAS LUCHADORAS
13	2012850-K	DOMINGA DEL TRÁNSITO CAMPILLAY CAMPILLAY	HEROINAS LUCHADORAS
14	8359584-1	CARLOS BORIS VERA CABRERA	HEROINAS LUCHADORAS
15	4193725-4	CANDELARIA CALLEJAS TAPIA	HEROINAS LUCHADORAS
16	2602331-9	ANGELA DEL CARMEN RIVARA CORTÉS	HEROINAS LUCHADORAS
17	7256746-3	ANA MARÍA PUGA ESPINOZA	HEROINAS LUCHADORAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



PATRICIO VILLARROEL VERGARA
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA P Y T

PPP/YGG/ste.-

DISTRIBUCIÓN:

- Entidad Patrocinante Ticsa Consultora Limitada.
- Grupo Seleccionado Las Heroínas Luchadora, Caldera.
- Depto. Operaciones Habitacionales.
- Unidad de Postulaciones.
- Oficina de Partes.